



PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YENI CAROLINA BOTELLO VERA yennicarolinabotello@gmail.com
DEMANDADO:	PEDRO ANTONIO GONZALEZ mydaughtersmeltha@gmail.com
RADICADO:	54 001 31 60 004 – 2020 00 045 00 - (16.714).

San José de Cúcuta, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De la solicitud realizada por el apoderado de la demandante, en cuanto a la entrega de los depósitos existentes dentro del proceso, se requiere para que este atento a las actuaciones del despacho, toda vez que esta petición ya se había hecho y fue resuelta en el numeral 5 del auto del 5 de agosto del presente año.

Igualmente se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga de notificar al demandado, tal como se le indicó en los numerales segundo y tercero del auto del 17 de febrero de 2020, teniendo en cuenta además que ya se compartió el expediente.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ